

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



NCRD. /IAV. /MCC. /PMM. /COL. /ISGC. /ADRM. /maga.-

DECRETO EXENTO: N° 1904
CAUQUENES,

29 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad del Servicio.
- Carta Solicitud de Práctica de Centro de Formación Técnica San Agustín a Director Escuela Artística Barrio Estación de Cauquenes autorizado por Jefa (R) DAEM.
- Certificado de Alumno Regular de doña diana DIANA MARIA JESUS SALAZAR RODRIGUEZ.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Artículo 3, Inciso 2, Número II, D.F.L. N° 2 "Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos".
- Decreto Alcaldicio N° 1974 de fecha 28.06.2021 de la I. Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, CONTRATO AD HONOREM con la persona que se indica:

- DIANA MARIA JESUS SALAZAR RODRIGUEZ, RUT: 20.877.017-9, se compromete a realizar su Práctica Profesional de "TÉCNICO EN PÁRVULOS Y BÁSICA" desde el 08 DE MARZO DE 2022 hasta COMPLETAR 400 HORAS cronológicas en ESCUELA ARTÍSTICA BARRIO ESTACIÓN de la Comuna de Cauquenes.

2.- TÉNGASE, el CONTRATO AD HONOREM que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(a).
- Escuela E-652.
- Personal Daem.
- Archivos.